

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



**RESOLUCION -CD- Nº** 

069 - 23

Salta, 1 0 MAR 2023 Expediente Nº 12.722/18

VISTO la nota de la Prof. Mirta Beatriz ACIAR DIAZ; y

#### CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva .

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15

Que mediante Acta Acuerdo Nº 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior Nº 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior....si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que en el Artículo 3° de la Resolución Nº CS-261/19, establece que para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante. De no contarse con docentes en esas condiciones, o de existir, los mismos no tengan interés en acceder al beneficio de la promoción transitoria- lo que deberá constar fehacientemente-, subsidiariamente se aplicara el mismo procedimiento con los docentes que tengan designación no regular, resultado de un proceso de evaluación por llamado a inscripción de interesados con actuación de una Comisión Evaluadora.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis, mocionó: aconsejan: a) Promocionar en forma transitoria a la Prof. Mirtha Beatriz ACIAR

and a



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



069-23

ENCIPS AND PARTY OF THE PARTY O

Salta, Expediente Nº 12.722/18

DIAZ al cargo de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva de las asignaturas SOCIOANTROPOLOGIA EN SALUD con extensión a SOCIOLOGIA (Plan 2018) y CIENCIAS SOCIALES II (Plan 1984) de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el reintegro de la Prof. Karina CARRIZO ORELLANA. b) Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto ded Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes, a la Prof. Karina CARRIZO ORELLANA.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 01-23 realizada el 22-02-23)

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promocionar transitoriamente a la Prof. Mirtha Beatriz ACIAR DIAZ, D.N.I. Nº 23.027.805, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura SOCIOANTROPOLOGIA EN SALUD con extensión a SOCIOLOGIA (Plan 2018) y CIENCIAS SOCIALES II (Plan 1984) de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el reintegro de la Prof. Karina CARRIZO ORELLANA.

**ARTICULO 2º** Afectar la presente promoción en el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Karina CARRIZO ORELLANA y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución Nº CS-444/22.

ARTICULO 3º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 4º:** Recordar a la docente designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

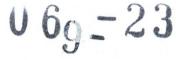
A sum



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº





Salta, Expediente Nº 12.722/18

**ARTICULO 5º:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

**ARTICULO 6º:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img mcia

> Lic. NEUDA ELINA CONDORI Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa

FACULTAR OF CIENCIAS DE AS

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL.

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa